

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2.008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

En Villanueva del Arzobispo, a dieciséis de diciembre de dos mil ocho, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

ÚNICO.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA DEL AÑO 2009.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular pide que cuando se rehabiliten las viviendas haya buena intención y se miren las rentas de las personas a las que se van a hacer, las propiedades que tengan, la relación que tienen entre sí, si tienen alguna minusvalía, y que se controle para que no se cuele nada que no debe colarse o alguna persona con bastante patrimonio o una renta alta.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez indicando que se debe controlar como señala el Sr. Segura.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que eso es algo que se da por hecho, pues en las bases del programa de rehabilitación viene incluido y es algo inherente a la propia convocatoria. No depende nunca de la voluntad de ninguno de nosotros, ni del equipo de gobierno ni del pleno, pues son los arquitectos los que hacen el informe técnico y luego los servicios sociales, los que hacen la baremación de acuerdo con las bases que vienen en el programa de rehabilitación, y no hay margen para nada.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión de Villanueva del Arzobispo (Jaén) en el Programa de Rehabilitación Autonómica del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2008 (B.O.J.A. núm. 114, de 26 de noviembre de 2008), para el Programa del año 2009.

2º Asumir expresamente los compromisos en relación a la gestión del Programa fijados en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la citada Orden, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma, en caso de que este municipio resulte declarado de Rehabilitación Autonómica, del convenio de colaboración a que se refiere el art. 82.4 de la Orden 10 de noviembre de 2008 (B.O.J.A. núm. 114, de 26 de noviembre de 2008).

4º Trasladar el presente acuerdo, junto con el resto de la documentación necesaria, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las doce horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

EL ALCALDE,